



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 4 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 96961-EDU-2015 del Registro del Ministerio de Educación y DD HH - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Resolución N° 3489/15 en la cual se da aprobación provincial al Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Secundaria en Biología;

Que el Profesorado de Educación Secundaria en Biología se implementará en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste - CUE N° 6200292;

Que la Ley Orgánica de Educación F N° 4.819 establece lineamientos de organización institucional de los Institutos de Formación Docente Continua en la Provincia de Río Negro;

Que corresponde dictar la norma legal que autorice dicha implementación a partir del ciclo lectivo 2026, según lo normado en el Artículo 3° del Anexo III de la Resolución N° 1588/12 del Ministerio de Educación de la Nación;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2026, la implementación en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste - CUE N° 6200292, la siguiente carrera “Profesorado de Educación Secundaria en Biología” - Diseño Curricular Resolución 3489/15.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar será “Profesor/a de Educación Secundaria en Biología”.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección General, y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 880

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro